

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: VERBAL- REIVINDICATORIO
Demandante: HECTOR MARIO GUTIERREZ
Demandado: MABEL APARICIO VILLAVECES
Radicado: 2020-363

El juzgado para dar trámite a la nulidad formulada por la demandada, a través de procuradora judicial; RESUELVE:

1. RECHAZAR la nulidad invocada por el extremo demandado, con fundamento en el artículo 135 inciso final, en armonía con el art.136 numeral 4 del Código General del Proceso, al haberse saneado con la contestación de la demanda en forma oportuna, por conducto de apoderada judicial.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, appearing to be the signature of Orlando Gilbert Hernández Montañéz.

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez
(3)